



PROVINCIA DEL CHACO
FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resistencia, 18 de Octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Para resolver el Expte. N° 4027/22, "SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACIÓN - DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS S/ CONSULTA INCOMPATIBILIDAD AGTE. DZIUBINSKY ROLANDO - (MRIO. DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE - M.E.C.C.yT.", el que se inicia con Act. Electr. N° E-45-2022-711-Ae de Direc. Gral de Recursos Humanos - Dirección Control Liquidación de Haberes - Subsecretaria de Gestión Pública - Secretaría General de Gobernación, poniendo en conocimiento posible incompatibilidad del Sr. DZIUBINSKY, ROLANDO DNI N°23.445.647.

Surge de los actuados que es personal Jornalizado a partir de 01enero 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, Jurisdicción 45 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible designado por Decreto N°380/22 -

Que percibe liquidación de haberes un cargo activo en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación , Cultura, Ciencia y Tecnología, Maestro de Enseñanza Práctica - Interino - Horario matutino desde el periodo 09/2021 hasta el periodo 04/2022.

Que a fs 10/11 obra declaracion jurada de cargos de fecha 14 de marzo del año 2022 presentada en la Escuela Provincial de Educación Técnica Agropecuaria. E.E.A. N°3 - Charata- en el que declara además del cargo reseñado precedentemente, 6 hs cátedras - interino - Proyecto Focalizado - Nivel Secundario - Horario vespertino.

Que se asume intervención en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1128 A -ARTICULO 14º: "*la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, deberá iniciar las investigaciones correspondientes a fin de determinar si existe o no incompatibilidad en los casos detectados por el Registro ...*".

Que a fs 12 se resuelve formar Expediente y dar intervención a la Contaduría General de la Provincia del Chaco, quien informa que existen registros en la base de datos correspondientes a liquidaciones de haberes , en la jurisdicción 29 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, desde septiembre/2021 a abril/2022, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, como Interino, a favor del agente Dziubinsky, Rolando DNI N° 23.445.647. Además tiene liquidaciones como Jornalizado de obra, desde Septiembre /2021 a Diciembre/2021 en la

Jurisdicción 45- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL
(fs. 23/26)

Que a fs 28 se solicita informe actualizado a la Contaduría General de la Provincia, sobre la situación de revista del citado agente, informando que "...Existen liquidaciones de Haberes en la Jurisdicción 29- MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA , en el mes de Enero /2024 en el cargo de Maestro de Enseñanza Practica, a favor del agente Dzuibinsky, Rolando D.N.I 23445647 (fs. 32/33).

Que en relación a la situación expuesta, cabe advertir que según antecedentes obrantes en la presente causa, el personal en cuestión se desvinculó como Jornalizado en el entonces Mrio. de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, por lo que desaparecen las causales de incompatibilidad, manteniendo solo el cargo docente MEP según informe de la Contaduría General de la Provincia, (art. 12 sgtes y cctes de la Ley 1128 A).

Que corresponde señalar que la finalización de la relación contractual de Jornalizado y la consecuente baja del agente torna abstracta la situación, e inoficiosa cualquier otra adecuación y/o la posible sanción administrativa.

Por ello, por las normas legales citadas y facultades conferidas al suscripto;

RESUELVO:

I) **DECLARAR ABSTRACTA** la cuestión planteada en autos, que involucra Sr. DZIUBINSKY, ROLANDO DNI N°23.445.647 por el desempeño como Maestro de Enseñanza Práctica y Personal Jornalizado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Sostenible, atento el cese de su situación de Jornalizado, por los fundamentos suficientemente esgrimidos en los considerandos precedentes

II).- **HACER SABER** a la Secretaria General de la Gobernación y a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos. Oficiese adjuntado copia de la presente.

III).- **ARCHIVAR** sin más, tomándose debida razón en los registros de Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCION N°: 2877/24



JUSTIANO SANTIAGO LEGUIZAN
Fiscal General
Fiscalía de Investigaciones Administrativas